



## Resolución Directoral

Lima, 25 JUL 2022

### VISTO:

La Nota Informativa N°52-2022-OAJ-HEP/MINSA de fecha 02 de junio de 2022, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica, la Resolución Directoral N°064-2022-DG-HEP/MINSA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de junio de 2022, se remitió la NOTA INFORMATIVA N°052-2022-DG-HEP/MINSA, adjuntando la Resolución Directoral N°64-2022-OAJ-HEP/MINSA con fecha 02 de junio de 2022 en el cual se resuelve la renuncia de la Lic. Luz Carbonero Piscoya, enfermera, ENF-10, condición nombrada, al cargo estructural de jefe del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas y encargar en dicho cargo estructural a la Lic. Antonia Emiliana Mamani Encalada;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece en su artículo 212.1 *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, de igual forma el artículo 211.2 de la referida norma indica que: *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Con la Opinión favorable del Director Ejecutivo de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De Conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS y en armonía con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** EMITIR la Fe de Erratas incurrido en la Resolución Directoral N° 064-2022-DG-HEP/MINSA, emitida el 03 de junio de 2022, en el siguiente extremo:

**EN LA PARTE RESOLUTIVA:**

**DICE:**

**Artículo 2º.- ENCARGAR**, el cargo estructural de Jefe del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia del Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud a la **Lic. ANTONIA EMILIANA MAMANI ENCALADA**, Enfermera, ENF-14, condición nombrada; según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.



**DEBE DECIR:**

**Artículo 2º.- ENCARGAR**, a partir del 01 de mayo de 2022, el cargo estructural de Jefe del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia del Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud a la **Lic. ANTONIA EMILIANA MAMANI ENCALADA**, Enfermera, ENF-14, condición nombrada; según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2º:** ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).



**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
-----  
M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA  
C.M.P. 18741  
DIRECTOR GENERAL



FWRN/KVRV/kvr

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Dpto. de Enfermería
- Oficina de Personal
- Equipo de Gestión y Desarrollo de RRHH
- Área de Registro y Legajos.
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
- Integrantes
- Archivo

Reg. 201/301